

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2020-115